



OFICIO N° 080/2020

SANTIAGO, 11 de septiembre de 2020

Ant.: a. Oficio N° 135, de 15 de julio de 2020, del Comité de Auditoría Parlamentaria.
b. Oficio SG N° 117/2020, de 13 de agosto de 2020, del Secretario General del Senado.
c. Carta, de 4 de septiembre de 2020, del Secretario General de la Cámara de Diputados.

Mat.: Consulta del Comité de Auditoría Parlamentaria sobre respaldo de gastos de TAG o Televías respecto de vehículos arrendados.

A: SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Mediante la comunicación signada en el literal a., de los antecedentes, el Comité de Auditoría Parlamentaria ha consultado a este Consejo sobre el respaldo necesario para imputar los gastos de TAG o Televías, respecto de vehículos arrendados por los parlamentarios con cargo a sus asignaciones parlamentarias.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de su oficio, recabar información de las Corporaciones y en el marco de la regulación vigente en la materia, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión del día ocho de septiembre del presente, informar que:



1. Se comparte la preocupación expresada por el Comité, en orden a cautelar que no se efectúen con cargo a las asignaciones parlamentarias pagos expresamente prohibidos como los relativos a multas e intereses.

2. Se ratifica que, para efectos de reembolsar los gastos asociados a TAG o Televías, tratándose de vehículos arrendados y atendiendo que en estos casos la boleta o factura de la concesionaria se emite a nombre de la empresa que presta el servicio de arriendo, ésta última, podrá remitir copia de dichos documentos o bien emitir un recibo en el que se identifique el vehículo de que se trata con su placa patente, desglosando los cobros que se hacen por este concepto, de cualquier otro, a fin que tanto la Cámara como el Comité de Auditoría Parlamentaria puedan identificar y rechazar, en su caso, cobros no autorizados con cargo a las asignaciones parlamentarias.

3. A objeto de dar cabal cumplimiento a la exigencia señalada en el numeral anterior, solicitarle a Ud. que, por su intermedio o a través de los respectivos parlamentarios que hayan celebrado los contratos de arriendo, se les requiera a las empresas arrendadoras que, al momento de emitir los documentos de respaldo de los cobros efectuados, realicen el desglose ya indicado.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.

IGNACIO CASTILLO VAL
Secretario Ejecutivo

Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.